

## ACUERDO DE CONCEJO N°047-2024-MDP/C

Pachacámac, 31 de julio de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA

**VISTOS:** la carta N°042-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, cursada por la asociación UNACEM, los informes N°077, 078 y 079-2024-MDP/GDU emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano, que hacen suyos los informes N°187, 188 y 189-2024-MDP/GDU-SGPOP, respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, los informes N°936, 937 y 938-2024-MDP/OGAF-OA emitidos por la Oficina de Abastecimiento, el informe N°306-2024-MDP/OGPPM/OPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°229-2024-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el memorando N°892-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 25 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el concejo municipal tiene, entre otras atribuciones, la de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, y el artículo 66 de la norma, impone como requisito para que sea aprobada la donación, el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal, además, el numeral 18 del artículo 82 prescribe que las municipalidades tienen como competencias, entre otras, fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general mediante escuelas comunales de deporte y la construcción de campos deportivos y recreacionales;

Que, mediante carta de vistos, la asociación UNACEM manifiesta que para la donación de cemento para la construcción de losas deportivas ubicadas en la Asociación de Propietarios Señor de los Milagros del Distrito de Pachacámac, en el Centro Poblado Rural Los Huertos de Manchay sector B del Distrito de Pachacámac y en el Asociación las Orquídeas de José Gálvez del Distrito de Pachacámac, requiere el cofinanciamiento de los otros materiales y disponibilidad de mano de obra;

Que, mediante informes de vistos, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas manifiesta que la construcción de las losas deportivas fomentará el desarrollo de actividades físicas, eventos y actividades de interacción social, denominando los proyectos como, Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Asociación de Propietarios Señor de los Milagros del Distrito de Pachacámac, Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Centro Poblado Rural (CPR) Los Huertos de Manchay Sector B del Distrito de Pachacámac, y Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Asociación Las Orquídeas José Gálvez del Distrito de Pachacámac;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Tesorería determina que el costo para la adquisición de materiales agregados para la construcción de cada losa deportiva



asciende a S/14,929.33 (catorce mil novecientos veintinueve con 33/100), de ese modo, el costo total para la adquisición de materiales para la construcción de las tres losas ascendería a S/44,787.99(cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete con 99/100 soles), y con informe de vistos la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye que existe la disponibilidad presupuestal para atender dicha donación;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el visto bueno de la Gerencia Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORÍA;**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- APROBAR** la donación de materiales para la construcción de losas deportivas y la Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Asociación de Propietarios Señor de los Milagros del Distrito de Pachacamac, la Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Centro Poblado Rural (CPR) Los Huertos de Manchay Sector B del Distrito de Pachacamac, y la Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Asociación Las Orquídeas José Gálvez del Distrito de Pachacamac, por la suma de S/44,787.99(cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete con 99/100 soles).

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 3.- PUBLICAR** el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac ([www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Abg. Virginia Elie An González Navarro  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE